



AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE
EZKABARTEKO UDALA

31194 ORICAIN (Navarra)
31194 ORIKAIN (Nafarroa)
C.I.F./I.F.Z.: P3110000A
Tel.948 33 03 41-Fax: 948 33 33 99

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA
EL DÍA DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

PRESIDENTE

D. PEDRO MARIA LEZAUN ESPARZA (AIVE-EAB)

ASISTENTES

D^a. SONIA ARANZAZU OSES MORENO (AIVE-EAB)

D. SERGIO CASADO FERNANDEZ (AIVE-EAB)

D^a. KARMIÑE GIL SESMA (EHBILDU)

D. GAIZKA BAQUEDANO IRIBARREN (EHBILDU)

D^a. EVA LARA PARDO (AIVE-EAB)

D^a. MARIA LOURDES RUIZ ABAIGAR (CIE)

D^a. ARANZAZU CALVERA AYANZ (AIVE-EAB)

EXCUSA SU INASISTENCIA

D^a. SUSANA ASIAIN VIERGE (EHBILDU)

SECRETARIO

D. JOAQUIN LIZARRAGA SANZ

En la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Ezcabarte a 2 de diciembre de 2021 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro María Lezaun Esparza y asistencia de los Sres. Concejales arriba mencionados, actuando como Secretario D. Joaquin Lizarraga Sanz, se reúne el Ayuntamiento en sesión extraordinaria a las dieciseis horas, previa convocatoria cursada al efecto, adoptándose los siguientes acuerdos:

ÚNICO.- Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria nº 6/2021

El Sr. Alcalde toma la palabra para exponer que las propuesta de expediente de modificación, su motivación y los documentos e informes del expediente se han trasladado a la Corporación. Tal y como ya se ha informado previamente a la corporación en la Comisión de fecha 29 de Noviembre, el objetivo es incrementar la partida 1 1510 76800 “Transferencias a concejos” con las partidas previstas para

“festejos populares “ y “subvención fiestas de concejos”, ya que las fiestas no se han celebrado ni se prevén actos navideños.

El Sr. Alcalde justifica la urgencia en la necesidad de aprobar el trámite antes de que acabe el ejercicio presupuestario y que los Concejos puedan ejecutar sus últimos proyectos.

Expediente nº 2021/06

APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE CREDITO EXTRAORDINARIO DEL PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO PARA 2021

Se trata de un Expediente de Habilitación de SUPLEMENTO DE CREDITO del Presupuesto General único para el ejercicio de 2021, cuyo resumen es el siguiente:

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>IMPORTE</u>
<u>1 1510 76800</u>	<u>TRANSFERENCIAS A CONCEJOS</u>	<u>33.700,00</u>
<u>1 3380 22620</u>	<u>FESTEJOS POPULARES</u>	<u>-16.500,00</u>
<u>1 3380 46801</u>	<u>SUBVENCION FIESTAS CONCEJOS</u>	<u>-17.200,00</u>
<u>TOTAL MODIFICACIONES</u>		<u>0,00</u>

FUENTES DE FINANCIACIÓN

<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>IMPORTE</u>
<u>TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN</u>		<u>0,00</u>

<u>CON CARGO A REMANENTE DE TESORERÍA</u>	<u>0,00</u>
--	--------------------

Dado que el asunto fue dictaminado en la Comisión de 29 de Noviembre y consta en el expediente la documentación pertinente y el informe de Secretaría e intervención, el Sr. Alcalde acuerda someter el asunto a votación, con el asentimiento de los asistentes.

Se somete en primer lugar a votación la convocatoria urgente, conforme lo previsto en el art.83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Aprobado por unanimidad.

A continuación se somete a aprobación la aprobación inicial del expediente de habilitación de suplemento de crédito 2021/6

No se producen más preguntas ni alegaciones.

El Sr. Alcalde somete el asunto a votación, con el resultado de :

Aprobado por unanimidad

Por tanto el Pleno acuerda:

- 1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria 6/2021.
- 2º.- Ordenar su exposición pública mediante publicación de anuncio en tablón de anuncios y página web conforme a lo previsto en las bases de ejecución, por un periodo de 15 días. Si no se producen alegaciones, se considerará aprobada definitivamente y se procederá a publicar la aprobación definitiva acompañada del resumen.

No produciéndose más intervenciones y no existiendo más puntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las dieciséis horas y trece minutos, del que se extiende la presente acta, del contenido de la cual doy fe.